

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 6.805/2011

Por Decreto de Alcaldía de 21-6-2011, se ha acordado:

Primero.- 1. Efectuar las siguientes delegaciones genéricas a favor de los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que se indican:

Área o Materia delegada.- Concejales-Delegados.

Cultura, Patrimonio, Turismo y Fiestas; María José Montes Pedrosa

Bienestar Social e Igualdad, Educación, Salud y Consumo; Carmen Lara Estepa

Hacienda, Juventud, Deportes y Participación Ciudadana; José Antonio Chacón Torres

Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agricultura; Miguel Ángel Sánchez Leiva.

2. Las delegaciones genéricas efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo: 1.- Efectuar las siguientes delegaciones específicas a favor de los concejales que a continuación se indican:

Servicios delegados.- Concejales-Delegados.

Urbanismo, Obras, Servicios y Parque Cementerio; Francisco Hoyos Reyes

Desarrollo Económico e Innovación, Vivienda y Comercio; M^a del Carmen Reina Aguilar.

2.- Las delegaciones específicas efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Benamejí a 7 de julio de 2011.- La Alcaldesa Acctal., María José Montes Pedrosa.